

HECHOS RELEVANTES

Al 30 de septiembre de 2010, Arauco había informado los siguientes hechos relevantes:

Celulosa Arauco y Constitución S.A.

1) El día 2 de septiembre de 2010, la Compañía ha procedido a colocar bonos en el mercado local, bonos que son desmaterializados y al portador, cuyas condiciones más relevantes son las siguientes:

1. Bonos de la Serie "J", emitidos con cargo a la línea de bonos aprobada por el Directorio con fecha 16 de Agosto pasado e inscrita en el Registro de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros con el N° 588.

Esta colocación ha sido efectuada por una suma total de 5.000.000 de Unidades de Fomento ("UF"), a 10 años plazo. Los intereses se devengarán a contar del 1º de Septiembre de 2010, y se pagarán semestralmente, los días 1º de Marzo y 1º de Septiembre de cada año, a contar del día 1º de Marzo de 2011. La amortización del capital se efectuará en una sola cuota pagadera el día 1º de Septiembre de 2020.

La emisión alcanzó una tasa de colocación de 3,18%.

Los Bonos de la Serie "J" devengarán sobre el capital insoluto, expresado en UF, un interés de cupón del 3,25% anual, compuesto, vencido, calculado sobre la base de semestres iguales de 180 días, equivalente a una tasa de 1,6120% semestral.

2. Esta serie de bonos cuenta con una clasificación de riesgo local de AA.

Los agentes colocadores de la colocación, fueron BBVA Corredores de Bolsa Limitada y CorpBanca Corredores de Bolsa S.A, sociedades con las cuales no existe relación de propiedad.

3. Otras condiciones relevantes de los bonos antes mencionados son las siguientes:

i) El Bono de la Serie "J" podrá ser rescatado a partir del 1º de Septiembre de 2013.

ii) Los Bonos no tendrán garantía alguna.

iii) Los fondos provenientes de la colocación antes mencionada, se destinarán al refinanciamiento de pasivos de corto y largo plazo de la Compañía.

Se estima que las colocaciones de bonos a que se ha hecho referencia, no tendrán efectos significativos en los estados de resultados de la Compañía.

2) Con fecha 28 de abril de 2010 se complementó la información respecto al avance en el restablecimiento de las operaciones de la compañía que fueron afectadas por el terremoto y maremoto ocurridos el 27 de febrero de 2010.

Como fue informado en su oportunidad, la Planta de Celulosa Valdivia, ubicada en San José de la Mariquina, XIV Región de los Ríos, que tiene una capacidad de producción autorizada de 550.000 toneladas anuales de celulosa, se encuentra operando normalmente desde el 21 de Marzo pasado.

En relación a las plantas de celulosa Licancel, Nueva Aldea y Línea I de Arauco, éstas han iniciado esta semana su proceso de producción, y se espera que retomen su capacidad de producción dentro de los próximos días

Planta Licancel, ubicada en Licantén, VII Región del Maule, tiene una capacidad de producción de aproximadamente 140.000 toneladas anuales de celulosa. Por su parte, Planta Nueva Aldea, ubicada en Nueva Aldea, VIII Región del Bío Bío, tiene una capacidad de producción de aproximadamente 1.000.000 toneladas anuales de celulosa. Por último, la Línea I de Planta Arauco, ubicada en Horcones, VIII Región del Bío Bío, tiene una capacidad de producción de aproximadamente 290.000 toneladas anuales de celulosa.

Respecto a la Planta Constitución, ubicada en la ciudad del mismo nombre, VII Región del Maule, que tiene una capacidad de producción de aproximadamente 355.000 toneladas anuales de celulosa, se estima que iniciará su proceso de producción durante el mes de mayo próximo.

Por último, en relación a la Línea II de la Planta Arauco, que tiene una capacidad de producción de aproximadamente 500.000 toneladas anuales de celulosa, se sigue en el proceso de reparación de los daños causados, donde la caldera recuperadora marca la ruta crítica, por lo que aún no es posible precisar cuándo reiniciará su producción.

Finalmente, informamos que ya se encuentran completamente normalizadas todas las demás actividades forestales e industriales de la Compañía, tales como plantas de paneles, aserraderos, plantas de remanufactura de madera y centrales de generación de energía en base a biomasa.

3) Con fecha 6 de abril de 2010 se comunicó lo siguiente: La Compañía cuenta con diversas pólizas de seguros que tienen por objeto cubrir los eventuales daños que pudiesen ocasionarse a los activos tanto propios como de sus filiales, considerando diversos riesgos.

En relación a las pólizas que cubren riesgos por daños por terremoto y sus consecuencias, la Compañía tiene asegurados los activos físicos (como plantas e instalaciones industriales), así como las pérdidas por paralización y/o mayores gastos en la producción de celulosa, paneles, energía y madera aserrada, en máximo de indemnización de US\$ 650.000.000 por evento. Los deducibles por concepto de daños por terremoto en relación a bienes físicos ascienden a la suma de US\$ 3.000.000 y, respecto a las pérdidas por paralización, ascienden a 21 días de paralización.

4) Con fecha 31 de marzo de 2010 se complementó la información respecto al avance en el restablecimiento de las operaciones de la compañía que fueron afectadas por el terremoto y maremoto ocurridos el 27 de febrero de 2010.

I. Área Celulosa

Planta Valdivia: Como fue comunicado oportunamente, Planta de Celulosa Valdivia, ubicada en San José de la Mariquina, XIV Región de los Ríos, que tiene una capacidad de producción de 550.000 toneladas anuales de celulosa, se encuentra operando desde el 21 de Marzo pasado.

Planta Licancel: Se ha programado que en el curso de los próximos diez días, Planta Licancel, ubicada en Licantén, VII Región del Maule, reinicie su producción. Dicha planta tiene una capacidad de producción de aproximadamente 140.000 toneladas anuales de celulosa.

Planta Nueva Aldea: Se ha programado que, en el curso del mes de Abril, Planta Nueva Aldea, ubicada en Nueva Aldea, VIII Región del Bío Bío, reinicie su producción. Dicha planta tiene una capacidad de producción de aproximadamente 1.000.000 toneladas anuales de celulosa.

Planta Arauco: La Planta de celulosa ubicada en Horcones, VIII Región del Bío Bío, cuenta con dos líneas de producción. Respecto de la Línea I, que tiene una capacidad de producción de aproximadamente 290.000 toneladas anuales de celulosa, se ha programado que durante el mes de Abril reinicie su producción. En relación a la Línea II, que tiene una capacidad de producción de aproximadamente 500.000 toneladas anuales de celulosa, se sigue en el proceso de reparación de los daños causados, no pudiendo aún precisarse cuándo reiniciará su producción.

Planta Constitución: En relación a la Planta de celulosa Constitución, ubicada en la ciudad del mismo nombre, VII Región del Maule, que tiene una capacidad de producción de aproximadamente 355.000 toneladas anuales de celulosa, se sigue en el proceso de reparación de los daños causados por el terremoto, no pudiendo aún precisarse cuándo reiniciará su producción.

En virtud de lo antes señalado, se espera que durante el mes de Abril de este año, en forma gradual, se complete alrededor del 70% de la capacidad de producción de celulosa de la compañía en Chile.

II. Área Paneles

Planta Trupán Cholguán. Este complejo industrial, ubicado en Cholguán, VIII Región del Bío Bío, contempla tres líneas de producción. La Línea 1 de MDF de esta planta, que tiene una capacidad de producción de aproximadamente 180.000 metros cúbicos al año, se encuentra operando normalmente. Respecto de la Línea 2 de MDF, que tiene una capacidad de producción anual de aproximadamente 350.000 metros cúbicos, se ha programado que reinicie su producción dentro de la próxima semana. Por último, la Línea HB Cholguán, que tiene una capacidad de producción de aproximadamente 60.000 metros cúbicos al año, se encuentra operando normalmente.

Planta de Terciados Nueva Aldea: Esta Planta, que está ubicada en Nueva Aldea, VIII Región del Bío Bío, y que tiene una capacidad de producción de aproximadamente 435.000 metros cúbicos al año, se encuentra operando normalmente.

Planta de Terciados ubicada en Horcones: Se ha programado que, en el curso del mes de Abril, esta planta, ubicada en Horcones, VIII Región del Bío Bío, reinicie su producción. Dicha planta tiene una capacidad de producción de aproximadamente 340.000 metros cúbicos.

En virtud de lo antes señalado, parte importante del área de paneles ya se encuentra en pleno funcionamiento, y se ha programado que se complete el 100% de la producción durante el mes de Abril.

III. Área Aserraderos

De los siete aserraderos que opera Aserraderos Arauco en Chile, filial de Celulosa Arauco y Constitución S.A., seis ya se encuentran produciendo normalmente, y el séptimo, denominado Horcones I, tiene programado su reinicio de operaciones para dentro del mes de Abril.

De las cinco plantas de remanufacturas que opera Aserraderos Arauco en Chile, cuatro de ellas se encuentran produciendo normalmente, esperándose que la ubicada en Horcones reinicie sus operaciones durante la próxima semana.

En virtud de lo antes señalado, parte importante de esta área industrial ya se encuentra en pleno funcionamiento, y se ha programado que se complete el 100% de la producción durante el mes de Abril.

Además de lo anterior, Arauco reiniciará las actividades productivas del Aserradero Horcones II, ubicado en la comuna de Arauco, que se encontraba detenido desde el año pasado, considerando la crisis internacional que afectó al sector. De acuerdo a lo programado, dicho aserradero debería iniciar su producción en el mes de Junio próximo, lo que significará la contratación de más de doscientas personas. La capacidad de producción mensual en régimen de Horcones II es de aproximadamente 14.500 m³.

Por último, y en virtud de que se ha programado que la gran mayoría de la actividad industrial de Arauco debiera encontrarse normalizada durante el mes de Abril, con la excepción de la planta de celulosa en Constitución y la línea 2 de celulosa de la planta Arauco, será posible también normalizar gran parte de la actividad forestal, destinada al abastecimiento de sus establecimientos industriales.

5) En virtud del terremoto y tsunami que afectaron el día 27 de febrero de 2010 la zona centro sur de Chile, nuestros complejos industriales debieron paralizar sus actividades. Al mismo tiempo, se inició el proceso de evaluación del estado de cada una de las instalaciones y de los daños que éstas presentaban.

Arauco reinició a partir de la semana del 15 de marzo de 2010, la operación de las siguientes instalaciones industriales, según se señala a continuación:

Área Aserraderos: De los siete aserraderos de la Compañía que operan en Chile, cuatro han entrado en operaciones (ubicados en Constitución, Nueva Aldea y Cholguán). Por su parte, de las seis plantas de remanufactura de propiedad de la Compañía, cuatro han entrado en operaciones (ubicadas en Constitución, Valdivia y Cholguán). El aserradero Mutrún, de Constitución, fue arrasado por las aguas. Dicha instalación representaba el 6% de la producción de madera aserrada de Arauco en Chile.

Área Paneles: De las cuatro plantas de paneles de propiedad de la Compañía en Chile, dos han iniciado sus operaciones. En efecto, Planta Trupán ha iniciado la operación de una línea de MDF, y Planta Nueva Aldea ha iniciado la operación de dos líneas de terciado. Además, la planta generadora de energía en base a biomasa ubicada en Planta de Paneles Nueva Aldea ha iniciado sus operaciones, y está entregando energía eléctrica al Sistema Interconectado Central (SIC).

Área Celulosa: Las cinco plantas de celulosa de la Compañía ubicadas en Chile siguen avanzando en su proceso de evaluación de daños y desarrollo de los trabajos para normalizar sus operaciones. No obstante, la planta generadora de energía en base a biomasa ubicada en Planta de Celulosa Valdivia ha iniciado sus operaciones, y está entregando energía eléctrica al Sistema Interconectado Central (SIC).

En cuanto al resto de las instalaciones de la Compañía en Chile, éstas se encuentran con los equipos especializados necesarios para evaluar daños y desarrollar los trabajos que se requieren para normalizar lo antes posible sus operaciones. Lo anterior es sin perjuicio del aserradero Valdivia, el cual ha mantenido su funcionamiento durante este periodo.

Arauco y sus subsidiarias cuentan con seguros contratados que cubren los daños producidos a partir del terremoto y tsunami mencionado. Las pólizas contratadas aseguran nuestros activos, entre los cuales se encuentran las Plantas y sus instalaciones industriales y no industriales, equipos, materiales, productos, así como también las pérdidas por paralización en la producción de celulosa, paneles y energía.

6) Con fecha 8 de febrero de 2010, nuestra filial argentina Alto Paraná S.A. (APSA), fue notificada de una sentencia administrativa del Tribunal Fiscal de la Nación Argentina, ordenándole pagar 300.965.382 pesos argentinos por concepto de impuestos e intereses devengados hasta el 14 de diciembre de 2007, y 116.942.825 pesos argentinos por concepto de multa. Tales montos surgen de rechazar deducciones efectuadas por la filial frente al Impuesto a las Ganancias de ciertos gastos, intereses y diferencias de cambio generadas por un endeudamiento contraído por dicha empresa el año 2001.

La filial argentina apeló de esta decisión ante el tribunal judicial respectivo, esto es la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal, de ese mismo país, por cuanto estima que estos cobros son improcedentes en su totalidad.

El 15 de febrero de 2010 APSA recurrió esta sentencia del TFN ante la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal.

Con fecha 18 de Marzo de 2010 la misma Cámara Federal dictó una medida para mejor resolver en la cual ordenó a la AFIP abstenerse de requerir la traba de medidas precautorias preventivas, exigir administrativamente el pago, emitir boleta de deuda, o iniciar acciones judiciales de cobranza, incluyendo la traba de embargos y otras medidas precautorias ejecutivas contra APSA hasta que dicho Tribunal decida acerca de la medida cautelar que interpuso APSA con el mismo fin.

En base a la opinión de los abogados de la filial en Argentina, existen sólidos argumentos y precedentes jurisprudenciales para que prospere el reclamo ante los Tribunales de Justicia Superiores de ese país.

Forestal Cholquán S.A.

1) Con fecha 3 de marzo de 2010 la Sociedad ha informado con carácter de hecho esencial a la Superintendencia de Valores y Seguros lo siguiente:

Como consecuencia de los últimos acontecimientos relacionados con el terremoto y posterior maremoto, a esta fecha todas las actividades forestales se encuentran paralizadas debido a falta de suministros y a la situación que se vive en el área donde la Compañía realiza sus actividades.

La Compañía posee un patrimonio compuesto en casi su totalidad por activos forestales. A esta fecha, no hemos podido realizar una revisión exhaustiva de dichos activos forestales, pero no es de suponer que existan daños a los mismos.

La Compañía informará a la Superintendencia de su cargo en caso de cualquier cambio sustantivo a la situación antes descrita.

2) Con fecha 22 de marzo de 2010 la Sociedad ha informado con carácter de hecho esencial a la Superintendencia de Valores y Seguros lo siguiente:

La administración de la sociedad comunicó que el Directorio de la sociedad, en sesión celebrada el 22 de marzo de 2010, procedió a convocar y citar oficialmente a la Trigésimo Primera Junta Ordinaria de Accionistas de la Compañía, la que se celebró el 27 de abril a las 15:30 hrs.

La Junta Ordinaria fue convocada para someter a su consideración y decisión las materias que se pasan a señalar:

1. Pronunciarse respecto de la Memoria anual del Directorio, balance y demás estados financieros de la sociedad y del informe de los auditores externos, por el ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2009, y para dar cuenta de la marcha de los negocios sociales y sobre la distribución de las utilidades.
2. De conformidad con el acuerdo del Directorio adoptado en su sesión de 22 de marzo de 2010, se propuso a consideración y decisión de la Junta, el pago de un dividendo N° 33 definitivo de US\$ 0,007444467971 por acción, que se pagó en dinero efectivo a partir del día 7 de mayo de 2010, en pesos chilenos, conforme a su equivalencia al día 3 de mayo de 2010. Tendrán derecho a estos dividendos los accionistas que figuren inscritos en el Registro de accionistas de la sociedad al día 30 de abril de 2010.
3. Dar cuenta de los acuerdos del Directorio, en cumplimiento del artículo 147 de la Ley N° 18.046.
4. Fijar la remuneración del Directorio para el próximo ejercicio y presupuesto de gastos para este último.
5. Designar auditores externos.
6. Informar sobre la política de dividendos de la Compañía, y
7. Tratar cualquier otra materia de interés social de competencia del tipo de Junta recién señalado.